

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015/ 275

MAT.:

APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.

LA SERENA, 1 3 ABR. 2018

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, 2) D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 3) Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; 4) Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; 5) Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, 6) Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación; 7) Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; 8) Requerimiento de fecha 09.04.2018 de la Municipalidad de la Los Vilos; 9) Resolución N° 015/018, de 23 de enero de 2015, que nombra a la Directora regional; 10) Resolución Exenta N° 015/055, de fecha 09 de enero de 2018, que prorroga nombramiento de la Directora Regional; ; 11) Resolución N° 015/11 (19/05/2017) que da facultades a la Directora Regional; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, según la ley 1° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.
- 2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.
- 3° Que, la Municipalidad de Los Vilos, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 09.04.2018, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de LOS VILOS, denominado Jardín Infantil "ANGELITOS DE AMOR", código 4203018, por un monto ascendente a \$300.000-, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO	TRANSFERENCIA
ABRIL 2018	JARDIN INFANTIL "MIRAMAR" (cód. 4203022)	\$300.000	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNGI-REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PM/ppa

Subdirección de Asesoría Jurídica.

- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).

COQUIMBO

- Oficina de Partes.

